

INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

RICARDO A. GUIBOURG
ALEJANDRO M. GHIGLIANI
RICARDO V. GUARINONI

que Santiago" y "Santiago es más bajo que Federico", servirán como ejemplos de este fenómeno.

De dos palabras de clase que tienen el mismo significado decimos que nombran el mismo *concepto*. Pues bien, de modo semejante, dos oraciones que describen un mismo estado de cosas expresan una misma *proposición*. La proposición es, pues, el significado de la oración una vez *abstraído* de las palabras concretas con que se lo indica. Una misma proposición puede expresarse de muchas formas (es decir, con muchas oraciones distintas). Y a la vez, una misma oración (la misma secuencia de palabras) puede significar distintas proposiciones: según *quién* la dijera y *dónde* y *cuándo* se la dijera, la oración "yo estoy aquí" puede indicar que el conde-duque de Olivares estaba en Madrid el 20 de diciembre de 1642 o que Mario Benjamín Méndez estaba en las islas Malvinas el 13 de junio de 1982.

1.5. Pragmática

Al hablar sobre la semántica nos hemos extendido bastante sobre el concepto de significado: el significado de las palabras, el significado de las oraciones. Y, al hacerlo, nos hemos habituado en alguna medida a ver el significado como una relación entre los signos y la realidad. Es preciso ahora que recordemos que el examen del lenguaje no se agota en ese vínculo, y que este mismo vínculo no es objetivo ni permanente, ya que depende enteramente de las complejas relaciones entre los hombres. En efecto, si una expresión lingüística significa algo, lo significa siempre para *alguien* y porque *alguien* más quiso significarlo: el significado no es más que uno de los elementos del lenguaje, y el lenguaje es, ante todo, una herramienta para la comunicación entre los hombres. Al examinar este aspecto de la comunicación, nos adentramos en la dimensión *pragmática* del signo.

La pragmática ha sido definida como la disciplina que estudia el *discurso* (es decir, el habla, el acto de hablar o de escribir) como un acto humano que se dirige a la producción de ciertos efectos⁴³; pero su campo de interés es más amplio que el mero análisis del discurso: puede decirse que la pragmática es la parte de la semiótica que trata del origen de los signos, de sus usos y de los efectos que ellos producen en la conducta dentro de la cual aparecen⁴⁴.

⁴³ Cfr. Ross, Alf, *La lógica de las normas*, Madrid, Tecnos, 1971, p. 15, donde se cita la opinión de Martin en *Towards a Systematic Pragmatics*.

⁴⁴ Morris, Charles, *Signo, lenguaje y conducta*, Bs. As., Losada, 1962. Conviene aclarar que esta definición no implica que el lenguaje haya de examinarse desde una posición conductista, ni que toda

Podrá observarse ahora el modo en que las distintas partes de la semiótica se encuentran estrechamente ligadas entre sí. La sintaxis es el punto de partida de la semántica, ya que para estudiar las formas de significación y sus problemas es preciso admitir primero ciertas expresiones a las cuales haya de atribuirse aquella significación, y para distinguir las expresiones aceptables (bien formadas) de las inaceptables (mal formadas) es necesario conocer o establecer ciertas reglas de formación. A su vez, la semántica es una base necesaria para la pragmática, ya que el uso que se hace del lenguaje presupone el manejo de los significados atribuidos a los signos que se empleen⁴⁵.

El ámbito de la pragmática es muy amplio. Han llegado a mencionarse⁴⁶, como ejemplos de investigaciones pragmáticas, las relativas a los procesos fisiológicos del acto de hablar, los análisis psicológicos, etnológicos y sociológicos comparativos entre los hábitos lingüísticos de distintas personas o grupos sociales y a los procedimientos utilizados por los científicos al registrar el resultado de sus experimentos. Pero, para los fines que nos interesan, bastará examinar someramente ciertos aspectos del lenguaje en el que están o deberían estar expresadas las ciencias.

1.5.1. Para qué sirve el lenguaje, y cómo se lo usa

Dijimos no hace mucho que las oraciones pueden servir muchos propósitos. En efecto, tal es la característica del lenguaje, instrumento del que se sirve el hombre para diversos fines. Cuando una persona (el emisor) dice algo (emite un mensaje) a otra persona (el receptor), intenta siempre producir algún efecto en este último: busca *influir* en él. ¿Por qué quiere influir, cuáles son los motivos que lo impulsan a hacerlo? Responder esta pregunta sería muy complicado, y nos llevaría fuera del ámbito de nuestro análisis.

definición de términos como "pensamiento", "emoción" o "conocer" deba reducirse a esquemas simplificados de estímulo y respuesta.

⁴⁵ Esto vale incluso para aquellos casos en los que los significados se distorsionan, y aun para aquellos en los que se discute la existencia de significación. Algunos autores han sostenido que todo discurso metafísico carece de significado (cfr. Carnap, Rudolf, *La superación de la metafísica por el análisis lógico del lenguaje*, México, Unam, 1961); pero aun quien comparta esta opinión debe admitir que quien pronuncia oraciones metafísicas *crea* al menos utilizar palabras significativas, y actúa sobre la base de tal creencia. El poeta, por su parte, combina las palabras de un modo extremadamente libre; pero una parte al menos de su arte consiste en procurar una distorsión original y bella de los significados previamente conocidos (otra parte, fundada sólo en el sonido de las palabras, corresponde a un uso más musical que semántico).

⁴⁶ Carnap, Rudolf, *Introduction to Semantics*, Cambridge, Harvard University Press, 1961, p. 10.

¿Consigue influir? A veces sí y a veces no; esto depende de factores tales como que el mensaje llegue a destino (no sea dicho a un sordo, o remitido por una carta que se pierda en el camino) y que el receptor comparta con el emisor un mismo código lingüístico (por ejemplo, que ambos hablen el mismo idioma). Pero ¿qué *clase* de influencia se busca con el mensaje?

Hay muchas formas de influir en el otro, y a todas ellas sirve el lenguaje: el emisor puede tratar de informar, de preguntar, de pedir, de insultar, de persuadir, de dominar, de halagar, de ordenar, de despreciar, de engañar, de entretener. Existe una variada gama de relaciones de comunicación que pueden presentarse entre dos o más personas (diálogo, reunión social), e incluso entre una o algunas personas y una masa indeterminada de ellas (el novelista y su público, los legisladores y sus gobernados)⁴⁷.

Toda esta variedad de funciones, sin embargo, puede clasificarse en grandes grupos y reducirse así a unas pocas funciones primarias. Como en toda clasificación, el modo de imaginar tal agrupamiento es materia opinable; pero hay funciones sobre las que existe cierto consenso:

a) **Función descriptiva.** Un primer grupo puede englobarse dentro de la función *descriptiva*, que es la usada para llevar a la mente del receptor una determinada proposición. Esta función (o uso) del lenguaje suele llamarse también *informativa*; pero el uso común del término "informar" sugiere la intención, por parte del emisor, de producir en el receptor una modificación de creencias a través del aporte de nuevos datos. Y no siempre que usamos el lenguaje en su función descriptiva deseamos realmente informar sobre lo que decimos. Si durante un examen de historia se nos interroga sobre la caída del Imperio Romano, trataremos de describirla (en la medida de nuestras posibilidades); pero probablemente no estaremos tan seguros de la originalidad de nuestra respuesta como para que tengamos la intención de aportar nuevos datos y acrecentar o modificar con ellos los conocimientos del profesor. A través de nuestra *descripción* (de los hechos que culminaron con el fin del Imperio Romano de Occidente) el profesor obtiene sin embargo una *información* acerca de la extensión y la profundidad de nuestros conocimientos, que no es lo mismo que estábamos describiendo. Claro está que, pese a esta diferencia entre información y descrip-

⁴⁷ En forma esquemática, podría decirse que las acciones humanas voluntarias dependen del conocimiento del estado de cosas real (la *creencia*) y de la aprobación o de la desaprobación que tal estado de cosas suscite (la *actitud*). Uno puede pretender una modificación en las creencias de otro, para lo que usará un lenguaje descriptivo; o tratar de cambiar sus actitudes, mediante formas expresivas o directivas. En cualquier caso se habrá producido una influencia apta para modificar, en algún sentido, el comportamiento del interlocutor (cfr. Stevenson, Charles L., *Ética y lenguaje*, Bs. As., Paidós, 1971).

ción, en la mayoría de los casos las descripciones están destinadas a informar.

Usamos el lenguaje en su función descriptiva, pues, cuando discurrimos y razonamos acerca del mundo que nos rodea; y por ello —como ya hemos observado— el lenguaje científico pertenece a esta división de los usos del lenguaje. Pero corresponde recordar aquí que calificar una expresión lingüística de descriptiva no importa prejuzgar sobre su veracidad, ya que tanto puede describirse lo existente cuanto lo irreal: tal descriptiva es una afirmación veraz como otra errónea, o incluso una aserción falseada adrede y con plena conciencia.

El sistema normalmente utilizado para describir consiste en relacionar *propiedades* con *sujetos*, de tal modo que las propiedades se atribuyen a los sujetos y éstos se suponen portadores de aquéllas. Si decimos "Sócrates y mi tía Etelvina son mortales", "el perro de mi vecino es violeta" o "el faraón Pepi se casó con su hermana", estamos atribuyendo respectivamente al filósofo, a la tía, al perro y al faraón las propiedades de ser mortales, tener color y haber practicado el tradicional incesto de los reyes egipcios. Cuando una proposición es examinada bajo esta óptica, ella resulta verdadera o falsa según que el sujeto a que se refiere pertenezca o no a la *clase* de los que gozan (o sufren) de la propiedad en cuestión. Cuando se dice "la estupidez es una enfermedad contagiosa", se afirma que, cualquier cosa que sea la estupidez, ella pertenece a la clase de los objetos que tienen la propiedad de ser "enfermedad contagiosa", junto con la gripe, la tuberculosis y la sífilis.

b) **Función directiva.** El segundo grupo de expresiones es el de las que cumplen una función *directiva*: se trata de las expresiones que emplea una persona para provocar en otra ciertos comportamientos o para influir en su voluntad.

El ejemplo que primero llega a nuestra mente es la orden, el mandato, la norma: "¡A retaguardia, carrera mar!"; "Será reprimido con prisión o reclusión de uno a cinco años e inhabilitación especial por doble tiempo... el funcionario que desempeñando un acto de servicio cometiera cualquier vejación contra las personas o les aplicare apremios ilegales"⁴⁸. Pero no se trata sólo de las órdenes: un pedido ("solicito el puesto de cocinero en el restaurante de su propiedad") o un ruego ("pásame el chimichurri, por favor") tienen también por objeto lograr que otra persona actúe (o se abstenga de actuar) de cierta manera.

⁴⁸ Art. 144 bis, inc. 2° del Código Penal Argentino.

Incluso puede considerarse que una *pregunta* también integra el grupo de las expresiones directivas, porque constituye un pedido de respuesta, el reclamo de una conducta consistente en proporcionar una información⁴⁹. Así, la expresión "¿qué hora es?" podría traducirse por "dígame usted la hora, por favor".

De cualquier manera, es preciso tener siempre presente que la función directiva, a diferencia de la descriptiva, no guarda relación con los valores de verdad. Supongamos que el jefe de una oficina indica al empleado: "Prepare esta planilla", y el empleado le contesta: "¡Mentira! Lo que usted dice es falso". Más que desobedecido, el jefe se sentirá perplejo. Esto se debe a que las propiedades de "ser falso" o "ser verdadero" no pueden atribuirse a las expresiones directivas, así como la calidad de mamífero no puede predicarse de la belleza ni la de ser un número racional puede afirmarse del cerro Aconcagua. De una directiva puede afirmarse que es justa o injusta, razonable o irrazonable, eficaz o ineficaz respecto del comportamiento que pretende; pero no es posible calificarla ni de verdadera ni de falsa.

c) **Función expresiva.** El tercer grupo es el de las combinaciones lingüísticas que cumplen una función *expresiva*; esto es, que sirven para manifestar sentimientos o emociones. Esta exteriorización puede tener varias finalidades, de las que al menos tres son fácilmente distinguibles: "¡Pardiez!", "¡Voto a Satanás!" o las variadas expresiones que proferimos cuando nos golpeamos un dedo con un martillo generalmente se limitan a facilitar nuestro desahogo o se agotan en manifestar el sentimiento que experimentamos sin que nadie (podemos incluso hallarnos solos) sea el destinatario de nuestra expresión. Diferente es el caso en que pretendemos comunicar a otro nuestros sentimientos, transmitirle una emoción o una actitud: "¡Amor mío!", o "¡Pedazo de estúpido!". Y, por último, la expresión puede emitirse con la intención de provocar o generar en otro cierta emoción o cierto sentimiento: "¿Acaso vamos a permitir que el desorden y el libertinaje sigan carcomiendo las bases de nuestra sociedad y que cualquier hijo de inmigrante piense lo que se le dé la gana?"

Claro está que estas finalidades expresivas suelen superponerse en el uso diario, de tal modo que lo que decimos puede tener más de una⁵⁰. Así,

⁴⁹ Copi, Irving, M., *Introducción a la lógica*, Bs. As., Eudeba, 1967, p. 36. Hay que aclarar, sin embargo, que si bien una pregunta es *normalmente* un pedido de información, hay casos en los que cumple una función diferente. Tal es el supuesto de las preguntas *retóricas*. Cuando Cicerón exclamaba ante el Senado "¿Hasta cuándo, Catilina, abusarás de nuestra paciencia?", no lo hacía para que Catilina le respondiera "espero poder abusar de ella unos tres o cuatro años más", sino para enardecer los ánimos de quienes lo escuchaban.

⁵⁰ Cuando hablamos de finalidad nos referimos simplemente a la intención de la persona que usa

un caso típico en este grupo es el del lenguaje poético, que puede cumplir las tres finalidades a que nos referíamos: el poeta que hemos sentido bullir en nuestro espíritu nos hizo escribir alguna vez poemas que luego guardamos celosamente para que nadie los viera; un poema puede también expresar un sentimiento, o incluso (tal es el caso de los poemas que se dirigen los enamorados) despertar o fortalecer en el receptor emociones análogas a las del poeta⁵¹.

De las expresiones que cumplen esta función *tampoco* pueden predicarse la verdad ni la falsedad: desde una óptica psicológica podrá decirse que son auténticas o artificiales; desde el punto de vista estético, que son bellas o que carecen de valor; pero no puede afirmarse que un poema sea verdadero ni que la expresión "¡Cáspita!" sea falsa.

d) **Función operativa.** Existe, finalmente, el uso que se hace del lenguaje en ceremonias o en actos formales, expresado en palabras que en la ocasión se pronuncian en cumplimiento de normas o reglamentos para obtener cierta finalidad o determinado efecto que la misma regla prevé⁵². Esta función se llama *operativa* porque en ella el lenguaje no describe, expresa ni ordena, sino que *realiza* u *opera* directamente un cambio en la realidad. La fórmula que el oficial público pronuncia para declarar unida en matrimonio a la temeraria pareja que ha acudido a él, el "buenos días, señor jefe"⁵³, el "yo te

el lenguaje, y no a la eficacia que obtenga en alcanzarla. Morris señala que la eficacia del uso de signos puede clasificarse, *grosso modo*, por dos tipos de adecuación: la adecuación informativa, que podría medirse por el poder de convicción, y la adecuación incitativa, que se traduce en la capacidad de persuasión (cfr. Morris, *Signo, lenguaje y conducta*)

⁵¹ ¿Cómo puede la poesía transmitir o aun provocar una emoción o un sentimiento? Esta pregunta presupone el conocimiento de que el lenguaje poético no debe interpretarse literalmente, esto es, que el código para descifrar el mensaje poético no puede ser el diccionario o el repertorio de significados lexicográficos, pues el poeta se vale genuinamente de giros por semejanza, tropos, metáforas y otros juegos de significado que difieren del habla cotidiana. Podría pensarse entonces que junto al código constituido por el significado de las palabras y de las frases que usamos todos los días (y que para que haya comunicación tiene que ser común al emisor y al receptor) hay otro código por el cual una palabra o una frase se enlaza normalmente a una emoción o a un sentimiento (y en este caso, para que el código sea común a emisor y receptor, debe haber existido algún tipo de experiencia emocional respecto de esa palabra, ya sea como fenómeno social o al menos como hecho común a uno y a otro). De ser así, queda abierto el tema de los lenguajes de las artes en general: el mensaje musical o plástico, sus códigos y su significación. Suzanne Langer, por el contrario, opina que si bien la música y la pintura son fenómenos de *signo* no lo son de *lenguaje*, porque carecen de vocabulario, con lo que limita el uso de la palabra "lenguaje" y lo reserva tan sólo para aquellos sistemas de signos que poseen un código capaz de enlazar un cuerpo de signos con un conjunto de significaciones (cfr. Langer, Suzanne, *Philosophy in a New Key*, London-New York, Pelican Books, 1948, cit. por Morris, *Signo, lenguaje y conducta*).

⁵² Carrió, *Notas sobre derecho y lenguaje*, p. 17. Copi (*Introducción a la lógica*, p. 39) llama a esto la función *ceremonial* del lenguaje; pero prefiere considerar tal uso ceremonial como un compuesto de los usos expresivo y directivo.

⁵³ El saludo, como las demás expresiones de cortesía, constituye el cumplimiento de ciertas nor-

absuelvo" del discurso religioso, son ejemplos de esta función. Cuando decimos "buenos días" no describimos el real estado del tiempo (empleamos esta expresión incluso cuando llueve); no exteriorizamos emoción alguna (a menudo lo decimos maquinalmente) ni pretendemos provocar una conducta de nuestro interlocutor: estamos *saludando*. Una vez pronunciadas las palabras operativas, como a través de un mágico abracadabra, la persona con la que nos encontramos queda *saludada*, los contrayentes quedan *casados*, el penitente queda *absuelto*. Hemos *hecho* lo que nos proponíamos hacer; y aquí también quedaría fuera de lugar que alguien calificase lo que hemos dicho de verdadero o de falso.

e) *Los usos mixtos*. A menudo las funciones del lenguaje guardan cierta correspondencia con alguna característica gramatical que le es peculiar. Así, el modo indicativo resulta especialmente apropiado para la función descriptiva, el modo imperativo cuadra perfectamente a órdenes o ruegos, la interrogación a las preguntas (como especie de la función directiva), y los signos de admiración (o, en idiomas como el latín, el caso vocativo) sirven los fines del lenguaje expresivo.

Sin embargo, el habla de una comunidad lingüística es mucho más complicada que todo eso, y así las características gramaticales que en principio corresponden a cierta función resultan a menudo utilizadas para otra.

Formas gramaticalmente descriptivas sirven para inducir la conducta de otros: "el que matare a otro será reprimido con prisión"; "soldado, sus botas están sucias"; "me sentiría feliz si usted retirara su pie de encima del mío". Una pregunta no siempre requiere una respuesta directa: a veces reclama una conducta diferente. Por ejemplo, si decimos a alguien "¿tiene hora?" o "¿podría tomar un café?", no nos conformaremos con que nos responda simplemente "sí". El modo imperativo puede traducir una función puramente expresiva: "¡Vaya, vaya!". Y otro tanto puede lograrse con el modo indicativo: "Galopa la noche en su yegua sombría/desparramando espigas azules sobre el campo"⁵⁴. A su vez, las formas expresivas pueden esconder una función directiva: si exclamamos "¡Ay, cuánta sed tengo!", tal vez estemos procurando que quien nos oye nos sirva nuestra quinta copa de champán.

mas que, si bien no están escritas, se consideran obligatorias; hasta tal punto que su transgresión es en general sancionada con diversas formas de rechazo o de segregación social. En distintas épocas y medios sociales, normas de este tipo llegaron a tener gran fuerza: siglos atrás la *cortesa* no era otra cosa que el conjunto de las normas de protocolo de la corte real, mucho más numerosas, minuciosas, precisas y exigentes que las de hoy.

⁵⁴ Neruda, Pablo, *20 poemas de amor y una canción desesperada*, poema 7, "Inclinado en las tardes...", Bs. As., Losada, 1966, p. 38.

En resumen, la intención de hacer cumplir al lenguaje una determinada función no se exhibe sino algunas veces a través de la forma gramatical utilizada. Por lo general, para interpretar cuál es esa intención habrá que recurrir al contexto y a las circunstancias que rodearon la emisión del mensaje en cuestión⁵⁵.

Pero las complicaciones no terminan allí. Ocurre, además, que —sea cual fuere la forma empleada— las distintas funciones del lenguaje rara vez se nos muestran en forma pura. Una orden pretende obtener de nosotros una conducta, pero a la vez nos proporciona cierta información sobre las preferencias de quien la emite, y es fácil hallar también en ella la expresión de cierta actitud emotiva: el deseo del emisor por aquello que prescribe, o su rechazo por aquello que prohíbe. Aun el mensaje más puramente expresivo, como “¡ay!”, incluye la información de que su emisor siente alguna clase de dolor y, en cierto contexto, puede servir para incitarnos a darle ayuda.

Pero la mezcla más común es la que combina la función descriptiva con la expresiva. No siempre describimos los acontecimientos con la asepsia de una proposición matemática: “los triángulos equiláteros tienen tres ángulos agudos”. A veces lo hacemos, cuando nuestros intereses o emociones no están involucrados en la descripción: “Tokio tiene más habitantes que Osaka”. Pero en cuanto nos sentimos afectados por lo que relatamos, es difícil que mantengamos la imparcialidad; y esto ocurre normalmente en temas tan cercanos a nuestros intereses como la política y el derecho. Decir que “los partidos X e Y tratan de superar sus diferencias para coincidir en un programa común de gobierno” *es lo mismo* (en un sentido) y *no lo es* (en otro sentido), que afirmar que “otra vez los políticos de X e Y traicionan sus ideales para tramar un contubernio”. De este modo se habla habitualmente a nuestro alrededor, y las opiniones y actitudes de mucha gente resultan

⁵⁵ A primera vista pareciera que la información transmitida por un mensaje está contenida, en su totalidad, en los signos explícitos que comunica el emisor al receptor. Estos signos pueden exponerse en un diccionario; por ejemplo, en dos columnas, una de las cuales contenga el signo a utilizar y la otra la información que dicho signo transmite. Por comparación con la teoría de la información, a esto suele llamarse *código digital*. Pero el lenguaje transmite mucha más información que la que puede resultar del código digital; gran parte de ella está contenida en las circunstancias que rodean la emisión del mensaje: la entonación de la voz, la sonrisa (la *clase* de sonrisa), o el ceño fruncido del emisor, los gestos, el lugar y el tiempo en que se emite el mensaje, la forma en que se lo transmite, el medio elegido para transmitirlo, etcétera. Todas estas circunstancias, tan preñadas de información, han merecido el nombre de *código analógico*, por cuanto no existe en ellas una estricta correspondencia entre signos y significados. El código analógico es muy vago y escurridizo: se adquiere por experiencia social, pero difícilmente puede aprenderse mediante el estudio. Y la interpretación cabal de un mensaje requiere el conocimiento y el empleo simultáneo de ambos códigos: el digital y el analógico.

influidas por el modo en que los acontecimientos les son relatados por otras personas o por la prensa. Aun cuando las descripciones sean verdaderas, la función expresiva entremezclada en ellas constituye una poderosa arma para el dominio de las voluntades. Si queremos, pues, ganar para nosotros esta parcela de libertad; si, interesados en la política, en el derecho o en las ciencias sociales en general, queremos manejar por nosotros mismos la herramienta lingüística en lugar de ser conducidos por ella, es imprescindible que conozcamos los efectos emotivos del lenguaje y estemos así en condiciones de prevenir los lazos que ellos nos tienden a cada paso. Allá vamos.

1.5.2. Efectos emotivos del lenguaje

Bien dicen que el gato escaldado huye del agua fría. Esto significa que si alguien ha sufrido una fuerte conmoción, es probable que durante mucho tiempo cualquier circunstancia que le recuerde aquella oportunidad le produzca reacciones favorables o desfavorables. Cualquiera de nosotros ha experimentado esto con algún aroma o con alguna melodía que, más allá de sus cualidades olfativas o armónicas, nos recuerdan una época o un acontecimiento de nuestra vida, agradable o desagradable. Lo mismo ocurre —y con frecuencia mucho mayor— con las palabras.

Supongamos que alguien ha estado preso y que, durante ese lapso, ha sufrido experiencias muy penosas. Puede ocurrir que desde entonces, al oír la palabra "comisaría", sufra un sobresalto o se le ponga la piel de gallina. Este efecto, que incide en las actitudes del oyente más que en sus creencias, no debe confundirse con la representación figurativa o pictórica que acompaña a menudo a los términos. El sujeto de nuestro ejemplo comprende, igual que cualquier otra persona, una oración que incluya la palabra "comisaría"; y este vocablo despierta en su mente la imagen de cierta dependencia policial; pero, *además* de esto, la palabra lo perturba emocionalmente.

Este fenómeno, consistente en que una palabra se presente asociada con determinada reacción emotiva, no sólo puede resultar de un condicionamiento individual, como en el caso del ejemplo: a menudo es también un fenómeno *social*. Es común observar que en determinada comunidad ciertas palabras van generalmente acompañadas por reacciones favorables o desfavorables, de tal modo que la relación entre palabra y efecto emotivo es tan habitual entre los habitantes como el vínculo entre la palabra y su significado. Por esto, la capacidad de una palabra de provocar ciertas reac-

ciones en los hablantes de una comunidad ha sido denominada a veces *significado emotivo*⁵⁶, para diferenciarlo del *significado cognoscitivo o descriptivo*, de relación de las palabras con la realidad. Aquí, para evitar confusiones, llamaremos al primero *efecto emotivo* del lenguaje y reservaremos el nombre de *significado* para el segundo, como lo hemos hecho hasta ahora.

Cuando el efecto emotivo está generalizado socialmente, esto es, cuando normalmente la palabra en cuestión provoca en los miembros de una comunidad el mismo efecto emocional, tales vocablos son objeto de un doble uso: para referirse al objeto que denotan y, al mismo tiempo, para influir en las emociones del auditorio. El lenguaje se presta para este doble uso y nos ofrece a menudo un repertorio de palabras, con distintos matices de efecto emotivo, para que escojamos la que mejor convenga a nuestros intereses del momento. Así, palabras que son sinónimas desde el punto de vista del significado no resultan en absoluto equivalentes en relación con su efecto emotivo: abogado y picapleitos; médico y matasanos; caballero, señor, hombre, individuo y sujeto; virtuoso y santurrón, son ejemplos que podrían multiplicarse a voluntad: un mismo objeto puede tener un nombre emocionalmente neutro y otros favorables o desfavorables en diversos grados⁵⁷.

Pero aquí conviene formular una nueva aclaración: así como no hay que confundir el significado con el efecto emotivo, tampoco debe confundirse este efecto con el significado de ciertas palabras que denotan emociones. La palabra "miedo" *significa* una emoción (la que sentimos, por ejemplo, frente a una mesa examinadora); pero no *inspira* miedo. Tal vez inspire menosprecio, al menos a aquellas personas que siempre hacen alarde de valentía; pero una cosa es lo que *significa* y *otra distinta* el efecto emotivo que provoca.

Esta peculiaridad del lenguaje abre un ancho margen de posibilidades pragmáticas. Así, en poesía podemos utilizar palabras que generen emociones; pero cuando desarrollamos una actividad científica preferimos seleccionar los términos de menor contenido emocional, para evitar que

⁵⁶ Cfr. Stevenson, *Ética y lenguaje*, p. 46 y ss.; Hospers prefiere llamarlo *connotación de un término* (Hospers, John, *Introducción al análisis filosófico*, Madrid, Alianza, 1976, t. I. p. 79 y ss.); Eco comparte esta propuesta (Eco, Umberto, *La estructura ausente*, Barcelona, Lumen, 1978, p. 116). Pero "connotación" se usa a veces como sinónimo de "designación" o de "intención"; y una teoría del significado que incluyese el "significado emotivo" quedaría a caballo de la semántica y de la pragmática. Por esto hemos preferido preservar la claridad limitando el concepto de significado al descriptivo y eliminando la palabra "connotación".

⁵⁷ Claro está que puede ocurrir que tales sinónimos no existan, y que una misma palabra adquiera resonancias favorables para unos y desfavorables para otros. Por ejemplo, el adjetivo "comunista" *suenas* de distinta manera en el Kremlin y en la CIA, aunque en ambos lugares se le asigne el mismo significado.

nuestras *actitudes* y las de nuestro interlocutor interfieran en la comunicación y en la comprensión de nuestras respectivas *creencias*.

Pero lo común es que hablemos sobre lo que *nos interesa*; y de este modo, cuando describimos los acontecimientos que nos incumben, lo hacemos de tal modo que nuestro interlocutor sea empujado emocionalmente en la dirección que preferimos. Bertrand Russell, con el buen humor que lo caracterizaba, proponía la “conjugación de verbos irregulares”, como el siguiente:

Yo soy firme;
tú eres obstinado;
él es un tonto cabeza dura.

Y sobre este modelo se han imaginado otras “conjugaciones”:

Yo lo he reconsiderado;
tú has cambiado de opinión;
él ha retirado su palabra.
Yo soy exigente;
tú eres melindroso;
él es una vieja maniática⁵⁸.

Otro ejemplo divertido —y sumamente ilustrativo del modo en que se emplea el efecto emotivo del lenguaje— es el ya clásico de Carrió⁵⁹:

Los abogados piden la actualización de su arancel de honorarios.
Los auxiliares de la justicia estiman que la compensación de sus servicios profesionales no está de acuerdo con la jerarquía de los mismos.
Los avenegras pretenden ganar todavía más.

No se trata, por cierto, de combatir este modo de *describir opinando*; sería una lucha infructuosa, ya que esta modalidad se halla profundamente arraigada en los hábitos lingüísticos del mundo entero. Por otra parte, el uso descriptivo-emotivo de las palabras hace más sabrosa la comunicación, le otorga implícitamente contenidos que de otro modo deberían explicitarse en más palabras y, en definitiva, sirve uno de los fines fundamentales del hombre: influir en las actitudes de los demás para lograr que se conformen a las propias.

⁵⁸ Ejemplos citados por Copi, *Introducción a la lógica*, p. 48.

⁵⁹ Carrió, *Notas sobre derecho y lenguaje*, p. 21.

Tampoco se trata de mantenernos al margen de la manipulación emotiva del lenguaje: nosotros formamos parte de la humanidad, y *también* buscamos influir en los demás. Si renunciáramos a este medio, quedaríamos en inferioridad de condiciones en medio de una lucha sin cuartel.

Se trata, en cambio, de tomar conciencia de esta herramienta persuasiva, para evitar, en lo posible, ser influidos más allá de nuestro consentimiento. Y, al mismo tiempo, para ser capaces de distinguir, especialmente dentro del lenguaje científico, o que se presenta a sí mismo como científico, dónde termina la descripción (susceptible de demostraciones sobre su veracidad o su falsedad) y dónde empieza la valoración (cuyas vías de demostración —en caso de admitirse su existencia— no deben confundirse con las primeras y mucho menos oscurecerlas sin que lo advirtamos).

1.5.3. Definición persuasiva

Las palabras, pues, no sólo son una herramienta de la comunicación: también son un medio de persuasión, un instrumento de dominio, un arma de guerra. Cuando advertimos el poder que les inyecta su efecto emotivo, comienza la lucha por ellas. Cada uno quiere apoderarse de las palabras, para usar las favorables hacia el propio campo y arrojar las desfavorables, a modo de obuses semánticos, hacia el campo adversario. ¿La palabra "democracia" suscita sentimientos favorables en la gente? Trataremos a toda costa de presentarnos como *demócratas*, y tildaremos de *totalitarios* a quienes no comulgan con nuestras ideas. ¿Ocurre otro tanto con la palabra "libertad"? "El trabajo libera", decía una inscripción en la entrada de un campo de concentración nazi. Hace años estaba de moda hablar de "los pueblos amantes de la paz": eran los de la órbita soviética, lanzados (como sus oponentes) a una desenfrenada carrera armamentista.

El lenguaje jurídico constituye en sí mismo un complicado sistema de significados teñidos fuertemente de emotividad. Estamos habituados a suponer que el derecho es justo y el delito es malo⁶⁰, y tendemos entonces a

⁶⁰ Esta identificación de la ley con el bien, que nos es inculcada desde la infancia por medio de juegos, cuentos, historietas, películas o series de televisión, trae serias complicaciones teóricas cuando enfocamos la ciencia del derecho desde la misma óptica. Algunos (siguiendo una tradición muy antigua) suponen que el derecho *debe ser* justo por definición, de modo que una ley injusta, al menos en ciertas circunstancias, no merece el nombre de derecho. Contra esta tesis, llamada *iusnaturalismo*, otros sostienen la posición *positivista*; el derecho está compuesto por las normas coactivas de un Estado, con independencia de su justicia o injusticia. Claro está que, si no cedemos a la tentación de plantear el problema como *definición real*, advertimos que se trata de una controversia entre convenciones lingüísticas. Pero hay convenciones *mejores* que otras, en términos de la utilidad científica que reportan.

prestar irreflexiva aprobación a lo que se presenta bajo la forma de la ley y a desaprobado lo que se nos muestra como *fuera de la ley*. En conocimiento de esto, cuando una organización terrorista mata a alguien no dice que lo *asesinó*, sino que lo *ejecutó*; cuando se apropia de lo ajeno no proclama que *robó*, sino que *expropió*. Es que la ejecución y la expropiación son formas *legales* de matar y de apoderarse de lo ajeno, de modo que el uso de estas palabras sugiere a quien las oiga una imagen más favorable. Del mismo modo, los autores de un golpe de Estado no dicen que han usurpado el poder, ni que han cometido delito de rebelión: perifonean que han *asumido el gobierno del Estado*; en otras palabras, que se han apropiado del lenguaje jurídico y que en adelante el modo de entenderse será llamar *leyes* a lo que ellos hagan y *subversión* a la oposición que puedan hacerle quienes ayer eran gobierno.

En ocasiones, este uso del lenguaje en función de su efecto emotivo no se queda en mera práctica, sino que incursiona en lo teórico: esto ocurre cuando quien utiliza una palabra para designar algo distinto de lo que la gente comúnmente entiende por tal se siente en el caso de explicar su actitud. Aparecen así las *definiciones retóricas o persuasivas*, falaces volteretas semánticas que buscan cambiar el significado de las palabras para apoderarse de su contenido emotivo. Supongamos que un sector minoritario, que gobierna un país por la fuerza, desea llamarse a sí mismo *democrático*. Alguno de sus ideólogos nos explicará que la democracia no depende, *en realidad*, del acceso al poder por mayoría electoral, sino del modo en que ese poder se ejerza; y que el modo democrático de ejercer el poder consiste, ante todo, en el respeto por el derecho de las minorías. Imaginemos que un moderno émulo de Torquemada desea apropiarse de la palabra "libertad". Dirá que la *verdadera* libertad no consiste en hacer lo que se quiere, sino en poder hacer lo que se debe; y que el resto es puro libertinaje.

En este contexto, puede observarse que el empeño en vincular el derecho con la justicia introduce en la definición de "derecho" una característica harto polémica, cuya identificación o delimitación es por lo menos muy difícil y, por otra parte, nos deja sin esquemas conceptuales para manejar el fenómeno de la *ley injusta*, que abarca una sensible proporción de lo que en el mundo suele llamarse derecho. La tesis positivista, en cambio, permite abarcar en un mismo esquema conceptual fenómenos sociales que en la práctica tratamos con un mismo método, y nos deja libres para reclamar, *no desde el derecho sino desde la ética*, que las leyes tengan contenidos que consideremos justos. Claro está que esta concepción choca con el efecto emotivo del lenguaje jurídico, y de este modo da pie a que quienes no logran emanciparse de este condicionamiento acusen a los positivistas de renunciar a toda exigencia ética y de justificar cualquier régimen de fuerza.

1.5.4. Función ideológica del lenguaje

Se notará que en los ejemplos precedentes, algo exagerados aunque no inusuales, se utilizan expresiones como "verdadero" o "en realidad". Estas palabras sugieren que la relación entre el concepto definido y su definición (o, más rigurosamente, entre *definiendum* y *definiens*) es un dato de la realidad que el autor de la definición, más sagaz que nosotros, ha desentrañado y nos comunica generosamente. Es más: en las definiciones persuasivas no suele utilizarse entre comillas la palabra a definir, ya que se busca profundizar el contenido del concepto, mostrar *aquello en que consiste la cosa*.

Pero ¿no habíamos desistido de estas definiciones reales al aceptar que la relación de significado es en principio convencional? Desde luego; pero aquí es donde se muestra la importancia de las definiciones reales en cierto esquema del mundo, lo que permite explicar su tenaz persistencia en la filosofía de hoy.

Una definición persuasiva ejerce cierta manipulación sobre el significado: lo limita, lo extiende o lo cambia lisa y llanamente, según el interés de su autor por utilizar la palabra en cierto contexto. Esto, naturalmente, es *estipular* un significado. Pero si sostuviéramos que estamos estipulando, gran parte del efecto persuasivo de la definición se perdería. Conviene, pues, afirmar que el significado propuesto no es invención nuestra, sino que, de algún modo, estaba allí para ser desentrañado por quien fuese sensible a ciertas evidencias de una realidad trascendente. La definición persuasiva, por tanto, encaja a las mil maravillas en el esencialismo, aunque no necesite estrictamente de él: la creencia en significados inherentes a la realidad y, por tanto, en *definiciones reales*, facilita la aceptación de la definición persuasiva al proteger a ésta contra una crítica muy obvia.

Examinemos, por ejemplo, el siguiente párrafo tomado de un texto de derecho civil⁶¹:

"Después de los estudios de Hauriou —cuyo más notable continuador es George Renard— en torno a la *teoría de la institución*, resulta ya muy clara la verdadera naturaleza jurídica de la familia. Hauriou llamó la atención sobre el hecho de que ciertas vinculaciones jurídicas no se explican satisfactoriamente por la idea del contrato o de la simple norma objetiva. Son *elementos* sociales cuya duración no depende de las voluntades individuales de sus integrantes y que la ley misma no puede desconocer; colocadas entre los individuos y el Estado, sirven intereses de grupos; tienen una vida propia, una organización y una autoridad al servicio de sus fines. Ejemplo típico, las asociaciones.

⁶¹ Borda, Guillermo A., *Manual de Derecho de familia*, Bs. As., Perrot, 1960, p: 13-14.

Para designarlas se ha elegido la palabra *institución*, de acepción indudablemente multívoca, pero que expresa bastante bien la idea de que esas entidades se encuentran por encima de la voluntad de sus miembros y aun de la propia ley, que no puede desconocerlas sin grave violación del derecho natural.

Por institución, pues, debe entenderse 'una colectividad humana organizada, en el seno de la cual las diversas actividades individuales compenetradas de una idea directora, se encuentran sometidas para la realización de ésta a una autoridad y reglas sociales.'

La familia es, por tanto, una institución típica, y sin duda la más importante de todas."

En este fragmento se observa el modo en que se da por sentado que ciertos estudios de base no empírica pudieron poner en evidencia la *verdadera naturaleza jurídica de la familia*⁶². La familia tiene, pues, una naturaleza (en otras palabras, el vocablo "familia" tiene cierto significado, y la realidad social a que dicho vocablo alude puede insertarse en cierta clasificación); pero entre las distintas "naturalezas" que puedan atribuírsele hay una que es la *verdadera* (no sólo la más conveniente o fructífera desde el punto de vista del clasificador). Se clasifica a la familia, pues, como miembro del género de las instituciones. Se reconoce que la palabra "institución" es multívoca (es decir, ambigua), pero se la elige porque expresa la idea de hallarse *por encima de la propia ley* (esto es, porque su contenido emotivo la hace más respetable, por ejemplo, que la palabra "contrato"), lo que facilita el enfoque iusnaturalista del tema. A continuación se estipula una definición para aquella multívoca palabreja, con el objeto de atribuirle un significado preciso; pero este significado no se plantea como una propuesta estipulativa sino como lo que *debe* entenderse. Por último, la inclusión de la familia entre las instituciones no se presenta como una decisión clasificatoria sino como una averiguación de su esencia (su "naturaleza jurídica"), *demostrada* (tal es el sentido de las palabras "por tanto") mediante las consideraciones anteriores.

De este modo se ha completado el panorama de la definición persuasiva: 1) la palabra "institución", de contenido emotivo favorable e inspirador de respeto, tiene un solo significado verdadero; 2) ese significado incluye la característica de hallarse fundada en el derecho natural, y por encima de las leyes, así como de la voluntad individual de sus propios integrantes; 3) las diferencias de la familia con las características de la mayoría de los contratos indican que la palabra "familia" tiene un significado verdadero (y sólo uno), que la incluye dentro de la clase de las instituciones. Más adelante será fácil deducir de este razonamiento diversas conclusiones; entre

⁶² Ver Bulygin, *Naturaleza jurídica de la letra de cambio*, sobre el tema de la "naturaleza jurídica".

ellas, seguramente, que el matrimonio es esencialmente indisoluble (incluso desde el punto de vista jurídico), y que una ley que estableciese el divorcio vincular sería contraria a la naturaleza e irrita en el plano trascendente.

Claro está que el divorcio vincular podría atacarse mediante argumentos de política social; por ejemplo, podría decirse que la seguridad y la educación de los hijos requieren cierta estabilidad familiar, y que la instauración del divorcio alentaría a las parejas a separarse ante la primera dificultad. Pero argumentos de esta naturaleza deberían enfrentar otros argumentos semejantes, aunque de sentido contrario; y en todo caso, podrían hallarse sujetos a cierto grado de verificación empírica (mediante encuestas y estadísticas sociológicas, por ejemplo). El razonamiento en examen, en cambio, no corre estos riesgos: presenta las cosas como una situación de hecho demostrada por la ciencia jurídica, y nos conduce a aceptar sus conclusiones sin un análisis crítico de sus fundamentos.

Tal es la función ideológica del lenguaje, que (por encima de nuestra capacidad de análisis, y aun sin que su propio usuario lo advierta) nos lleva a aceptar y a utilizar estructuras de pensamiento prefijadas. Estas estructuras dependen, en general, de la historia lingüística de cada comunidad; pero en las partes que mejor se prestan a la manipulación ideológica son a menudo objeto de ella por los más diversos sectores; y alguien dotado de suficiente poder de difusión (la propaganda) o prestigio (grupos prominentes en una sociedad) puede lograr que estas estructuras de pensamiento se esclerosen a través del uso del lenguaje y sirvan, en adelante, a sus propios puntos de vista. Sobre este fenómeno pueden citarse como ejemplos los lenguajes oficiales nacionalsocialista (hipertrofia de palabras como "raza" o "patria"), o comunista (recorte ideológico de la palabra "imperialismo" contenido del vocablo "burgués"). Entre nosotros puede recordarse el contenido emotivo desfavorable que el autoritarismo asigna a la expresión "hacer política", efecto que va unido a la costumbre de afirmar que siempre son *los otros* los que hacen política, mientras *nosotros* gobernamos o al menos trabajamos por la grandeza de la Nación. Pero el ejemplo más completo y estructurado proviene de la ficción (a menudo espejo clarividente de la realidad). George Orwell⁶³ imaginó un idioma oficial, la *neolengua*, en el que el Ministerio de la Paz se ocupaba de la guerra, el de la Abundancia de administrar la pobreza y el del Amor era la jefatura de policía. Además, la palabra "libertad" se había recortado semánticamente de tal modo que sólo podía usarse para decir que un campo estaba libre de malezas, pero no para referirse a una de las más caras ambiciones de los hombres.

⁶³ Orwell, George, 1984, New York, Signet Books, 1950, p. 227.